

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-003-2020-00152-01
Demandante: Carlos Alberto Muñoz Ruíz y otro
Demandado: Clínica La Estancia S.A.
Asunto: Auto admite apelación sentencia

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL**

Popayán, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En aplicación de lo consagrado en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, convertido en legislación permanente a través de la Ley 2213 de 2022, **ADMÍTANSE** los **RECURSOS DE APELACIÓN** interpuestos por los apoderados de la parte demandante y demandada, en contra de la Sentencia N° 025 proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Popayán ©, el día 16 de mayo de 2023, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por la **CARLOS ALBERTO MUÑOZ RUÍZ y JUAN CARLOS SANTACRUZ MONCAYO** contra la **CLÍNICA LA ESTANCIA S.A.**, en los términos señalados por el juzgador de primer grado al conceder la alzada.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2367bd9c3bec3d4f0e75898af42e8c5c02bbf091a7fd32f50d3fab61bfd7b81**

Documento generado en 31/05/2023 01:46:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>